

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396405	Fecha de emisión:	09-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	RUC:	1711752996001	
Nombre del representante legal:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO					
Correo electrónico el representante legal:	pauldavila@vagadamia.com	Correo electrónico de la empresa:	pauldavila@vagadamia.com			
Teléfono:	0998323998 2244115 2244100					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3443350404	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Correo electrónico: fabaguerrero@gmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-13h00 y 15h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE				
Observación:	La única vía de comunicación oficial es directamente con el Administrador de la Orden de Compra y/o Técnico de Recepción: Ing. Daniel Haro, Director del CTE; Ing. Diego Romero, Técnico de CTE, telefono trabajo: (593)3 3730880, EXTS: 1300, 1310. correos electrónicos: dharo@unach.edu.ec, diego.romero@unach.edu.ec. El envío de cualquier información a otros correos no registrados en esta orden de compra, se entenderá no remitida.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000112	*COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 2 COMPUTADORA PORTÁTIL SPEEDMIND INTEL PERFIL 2 - 2.11 PUERTO USB: 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 2 x USB 2.0 1 x USB 3.1 1 x RJ-45 - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 2.07 AUDIO: Integrado, REALTEK - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 4 GT/s OPI - 9.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas - 10.1 INTERFAZ: USB - 10.2 TIPO: Óptico - 10.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 11.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 11.2 IDIOMA: Latinoamericano (con Ñ) - 12.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 12.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 12.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Audio de alta definición - 13.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 13.2 CANDADO: Si - 13.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 13.4 MINI MOUSE: Si - 14.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 14.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 15.1 MARCA: SPEEDMIND - 15.2 MODELO: PRO720 - 16.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 5400 rpm - 2.08 INTERFAZ DE RED: 100/1000 BASE-T Ethernet LAN integrada - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q3 2016 - 4.1 DIMENSIONES (PxAL): 37,8 x 26,43 x 2,38 a 2,48 cm - 6.2 CAPACIDAD: 500 GB - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 4 GB - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD - 7.4 FRECUENCIA BASE MHz: 1866 MHz - 8.2 INTERFAZ: SATA - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 16 GB - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.08 MEMORIA CACHE: 3 MB SmartCache - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 2 - 2.02 MODELO: INTEL - 7.5 SOPORTE XMP: N/A - 9.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA de 65 W - 2.01 CHIPSET: Integrado - 7.3 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR3 - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DIMM DDR3 - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 1 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2,50 GHz - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i5-7200U - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 4 - 8.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 14" - 8.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 9.1 TIPO DE BATERÍA: 4 celdas, 44 Wh Li-ion - 3.1 PESO MÁXIMO: 5.2 lbs - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 1866 MHz - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3,10 GHz - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LED - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth	1	816,0000	0,0000	816,0000	12,0000	913,9200	0100000001840107060100300000000

Subtotal	816,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	97,9200
Total	913,9200
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	913,9200

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396406	Fecha de emisión:	09-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	Razón social:		EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	RUC:	1792458609001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@eserding.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@eserding.com					
Teléfono:	0995006653 0995006653 6015074							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100050267	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA			Correo electrónico:	fabaguerrero@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-13h00 y 15h00-17h00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE						
Observación:	La única vía de comunicación oficial es directamente con el Administrador de la Orden de Compra y/o Técnico de Recepción: Ing. Daniel Haro, Director del CTE; Ing. Diego Romero, Técnico de CTE, telefono trabajo: (593)3 3730880, EXTS: 1300, 1310. correos electrónicos: dharo@unach.edu.ec, diego.romero@unach.edu.ec. El envío de cualquier información a otros correos no registrados en esta orden de compra, se entenderá no remitida.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300086	*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 3.2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO HURRICANE INTEL PERFIL 3.2 - 7.1 TAMAÑO: FULL ATX - 3.10 SALIDAS DE VIDEO: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 11.6 FUENTE DE PODER: AC100-240V (50 / 60Hz) - 11.5 ENTRADAS USB: N/A - 11.4 ENTRADAS DE VIDEO: D-SUB (VGA) - 11.3 RESOLUCIÓN: 1366 x 768 pixeles - 11.2 TIPO DE PANTALLA: LED - 9.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 INTERFAZ: USB - 4.3 INTERFAZ: SATA III 6 Gb/s - 4.4 FORM FACTOR (en pulg): 3.5" - 4.5 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 5.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 5.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 INSTALADOS - 5.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 5.4 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR4 - 5.5 FRECUENCIA BASE Mhz: 2133 Mhz HYPERX - 5.6 SOPORTE XMP: Si - 6.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 6.2 INTERFAZ: SATA - 6.3 FUNCIONALIDAD: DVD WRITER (LECTURA Y ESCRITURA) CD Y DVD - 7.2 COLOR: GRIS / NEGRO / BEIGE - 7.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 - 7.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 8.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): M-ATX 12V - 8.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 450W Reales - 8.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 650W Reales - 8.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): N/A - 8.4 VOLTAJE (VOLT.): 120V - 8.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 8.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 9.1 INTERFAZ: USB - 9.2 TIPO: Óptico - 9.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 10.2 TIPO: Multimedia - 10.3 IDIOMA: Latinoamericano (con Ñ) - 10.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 11.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 18.5" - 11.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 12.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX UBUNTU 14.04 LTS - 12.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 13.1 MARCA: HURRICANE - 13.2 MODELO: HURRICANE INTEL PERFIL 3.2 - 14.1 CERTIFICADOS: Con la entrega de los equipos se extenderá un CERTIFICADO numerado de acuerdo a secuencia interna de HURRICANE SYSTEMS, para garantizar originalidad, equipos nuevos, y NO remanufacturados (REFURBISHED), además se entregará el respectivo listado de series validadas para este producto y proceso. - 3.06 TAMAÑO DE MEMORIA: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 2.08 RED PLAN: Intel CBE (10/100/1000) - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 3.6 GHz - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 2.14 FORM FACTOR (en cm): ATX - 30.5cm x 22.5cm - 3.03 VELOCIDAD DE RELOJ - BASE: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 3.11 FUENTE DE PODER: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 3.08 BUS DE MEMORIA: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 8 MB Smart Cache - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 - 2.01 CHIPSET: Z270 - 2.09 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 3x PCIE x16 / 3x PCIE x1 - 3.09 INTERFAZ: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 3.07 TIPO DE MEMORIA: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 4.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: CORE i7-7700 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 3.04 VELOCIDAD DE RELOJ - TURBO: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 2.02 MODELO: XP-SLI / A - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Viene un cooler dentro de la caja - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 64 GB - 2.10 ALMACENAMIENTO: 1x M.2 / 6x SATA 6 Gb/s / RAID - 2.07 AUDIO: Realtek ALC1220 / 6 Audio jacks - 3.02 MODELO: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 3.12 CONECTOR ALIMENTADOR DE PODER: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 2.12 CONECTORES DE E/S TRASEROS: 6x USB 3.0 / 2x PS/2 - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 4x DIMM DDR4 - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 4.2 GHz - 2.11 PUERTO USB INTERNOS PLACA MADRE: 10xUSB 3.0 (6 internos y 4 externos) 4xUSB 2.0 (4 internos) - 2.13 CONECTORES DE E/S INTERNOS: TPM / COM / LPT / Thunderbolt add-in card connector - 3.01 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: N/A (Usará el video integrado del procesador) - 4.2 CAPACIDAD: 1 TB - 3.05 RELOJ DE MEMORIA: N/A (Usará el video integrado del procesador)	1	1.047,8000	0,0000	1.047,8000	12,0000	1.173,5360	0100000001840107060100300000000

Subtotal	1.047,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	125,7360
Total	1.173,5360
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.173,5360

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396407	Fecha de emisión:	09-10-2018	Fecha de aceptación:	11-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SIFUTURO S.A.	Razón social:	SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.	RUC:	1791402588001	
Nombre del representante legal:	ARAUJO DONOSO JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	gato.araujo@sifuturo.com	Correo electrónico de la empresa:	gato.araujo@sifuturo.com			
Teléfono:	0998100778 022902167 0998100778 022902178					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2005029054	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA		Correo electrónico:	fabaguerrero@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-13h00 y 15h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE				
Observación:	La única vía de comunicación oficial es directamente con el Administrador de la Orden de Compra y/o Técnico de Recepción: Ing. Daniel Haro, Director del CTE; Ing. Diego Romero, Técnico de CTE, telefono trabajo: (593)3 3730880, EXTS: 1300, 1310. correos electrónicos: dharo@unach.edu.ec, diego.romero@unach.edu.ec. El envío de cualquier información a otros correos no registrados en esta orden de compra, se entenderá no remitida.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	<p>MODELO 7 MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO A3 MEDIANO VOLUMEN</p> <p>MODELO 7 MULTIFUNCIONAL B/N A3 MEDIANO VOLUMEN LEXMARK MX910DE</p> <p>MARCA: LEXMARK</p> <ul style="list-style-type: none"> - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 45 PPM - TIPO: Multifunción - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TARJETA DE RED: Gigabit Ethernet 10/100/1000 - TAMAÑO DE PAPEL: Sobre 10, Sobre 7 3/4, A3, A4, A5, Sobre C5, Sobre DL, Ejecutivo, Folio, JIS-B4, JIS-B5, Doble carta, Legal, Carta, Media carta, Universal - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64; Windows Vista®; Mac OS X v10.3.9; Mac OS X v10.4 o superior; Novell® NetWare 5.x, 6.x; Con Microsoft® Windows® 2000, Linux - RESOLUCIÓN: 1200 x 1200 ppp, 2400 IQ, 600 x 600 ppp - PUERTO: USB 2.0 - MEMORIA MÍNIMA: 1024 MB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 3072 MB - KIT: Cada Impresora debe incluir un Kit de Toner - IMPRESIÓN DUPLEX: Automática - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: Certificación del Fabricante de mantener un stock de suministros por al menos 3 años después de la compra del equipo. Si cumple - FUNCIONES: Impresora, Copiadora, Escaner y Fax INCORPORADO - ESCANER: Escaneo al Mail, Escaneo a Red, Escaneo al Pc incluya software para manejo OCR - COLOR: Blanco y Negro - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: 200000 páginas por mes - CABLES: Incluir de Poder y de Datos (1 por cada Interface) - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V 	2	3.900,0000	0,0000	7.800,0000	12,0000	8.736,0000	0100000001840107060100300000000

Subtotal	7.800,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	936,0000
Total	8.736,0000
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.736,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001402490	Fecha de emisión:	16-10-2018	Fecha de aceptación:	18-10-2018				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001				
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN								
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com						
Teléfono:	042593890 0958999955								
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO				Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO			Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE			Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:				Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30							
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Luis Fernando Tapia Alulema							
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA COMPRA: Sr. Miguel Ángel Núñez Guillen, Bodeguero - TECNICO DE RECEPCION: Sr. Luis Fernando Tapia Alulema, Bodeguero. Teléfono de contacto: (593-3)3730880 ext. 1188								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%	2000	2,7250	0,0000	5.450,0000	0,0000	5.450,0000	01.00.000.001.530804.0601.003.0000.0000

Subtotal	5.450,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	5.450,0000
Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.450,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001402491	Fecha de emisión:	16-10-2018	Fecha de aceptación:	18-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Luis Fernando Tapia Alulema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA COMPRA: Sr. Miguel Ángel Núñez Guillen, Bodeguero - TECNICO DE RECEPCION: Sr. Luis Fernando Tapia Alulema, Bodeguero. Teléfono de contacto: (593-3)3730880 ext. 1188							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)* CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33,3 CM - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 27,4 GR - MATERIAL: CARTULINA MANILA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ANCHO: 25,3 CM	1000	0,0580	0,0000	58,0000	12,0000	64,9600	01.00.000.001.530804.0601.003.0000.0000	

Subtotal	58,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9600
Total	64,9600
Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	64,9600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001402492	Fecha de emisión:	16-10-2018	Fecha de aceptación:	18-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA							
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec					
Teléfono:	0983513186							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Luis Fernando Tapia Alulema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA COMPRA: Sr. Miguel Ángel Núñez Guillen, Bodeguero - TECNICO DE RECEPCION: Sr. Luis Fernando Tapia Alulema, Bodeguero. Teléfono de contacto: (593-3)3730880 ext. 1188							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: GENERICO - PESO: 13 GR - LARGO: 24 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: F4 - SOLAPA: TROQUELADA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 33.8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	2000	0,0370	0,0000	74,0000	12,0000	82,8800	01.00.000.001.530804.0601.003.0000.0000

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8800
Total	82,8800
Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,8800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001404461	Fecha de emisión:	18-10-2018	Fecha de aceptación:	22-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI			Correo electrónico:	sandrymarivel@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 12h00 y desde 14h30 hasta las 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Isaías Alfredo Garzón Del Salto – Jefe de Mantenimiento				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
3811100071	Silla de espera tripersonal Silla de espera tripersonal MARCA: Marca - APOYA BRAZOS: metálicos: Tubo galvanizado metálico de 1,1/2", color cromado - ARMAZÓN TAPIZADO: En asiento y espaldar, con madera terciada - SOLDADURA: Suelta MIG - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectado de 200mm de espesor . - ASIENTO Y ESPALDAR: Lámina de tol perforado de 1.5mm de espesor - ESTRUCTURA METÁLICA INFERIOR: 2 Travesaños de acero con pintura electrostática en color negro - SOPORTES VERTICALES: Patas metálicas : Tubo galvanizado metálico de 1,1/2", color cromado - UBICACIÓN: Salas de espera/ Plataformas de servicio - CÓDIGO: S-ET - TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - UNIDAD: Unidad - PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno - ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Platinas, pernos y tuercas - FABRICANTE: Fabricante - DIMENSIONES: 160 mm x 541 mm	2	141,5500	0,0000	283,1000	12,0000	317,0720	840103		

Subtotal	283,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,9720
Total	317,0720
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	317,0720

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001404462	Fecha de emisión:	18-10-2018	Fecha de aceptación:	22-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI		Correo electrónico:	sandrymarivel@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 12h00 y desde 14h30 hasta las 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Isaías Alfredo Garzón Del Salto – Jefe de Mantenimiento				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100121	Sofá Bipersonal para Ministro Sofá Bipersonal para Ministro MARCA: Marca - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. L= 200mm - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - UBICACIÓN: Antesalas/ Sala de espera de la Maxima Autoridad - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L"de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/RELLANO: Planchas de poliuretano inyectado de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - DIMENSIONES: 1420mm x 700mm x 740mm - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelta tipo MIG - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - CÓDIGO: S-2P M - UNIDAD: Unidad - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro	1	269,0000	0,0000	269,0000	12,0000	301,2800	840103

Subtotal	269,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,2800
Total	301,2800
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	301,2800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001404463	Fecha de emisión:	18-10-2018	Fecha de aceptación:	22-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI		Correo electrónico:	sandrymarivel@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 12h00 y desde 14h30 hasta las 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Isaías Alfredo Garzón Del Salto – Jefe de Mantenimiento				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100011	Sillón Qhapax visita Sillón Qhapax visita MARCA: Marca - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - CÓDIGO: S-QV - UNIDAD: Unidad - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - UBICACIÓN: Sala reunión de máxima autoridad/como silla de visita en ministros coordinadores y sectoriales/ Viceministros y Secretarías nacionales. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro. - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial negro - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm	7	85,2000	0,0000	596,4000	12,0000	667,9680	840103

Subtotal	596,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	71,5680
Total	667,9680
Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	667,9680

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001407818	Fecha de emisión:	23-10-2018	Fecha de aceptación:	25-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	TUMIPAMBA MENCIAS PAULINA DEL ROCIO	RUC:	1712969201001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	madelmuebles@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	madelmuebles@hotmail.es					
Teléfono:	0958749254 0987777045							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1016727266	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD		Cargo:	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI			Correo electrónico:	sandrymarivel@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 12h00 y de 14h30 hasta las 16h00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Isaías Alfredo Garzon del Salto - Jefe de Mantenimiento						
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SANDRA MARIVEL AULLA TUMAILLI

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100101	Sofá Tripersonal Sofá Tripersonal MARCA: Marca - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - DIMENSIONES: 2000mm x 700mm x 740mm - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. L= 200mm - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - UBICACIÓN: Anteras/ Sala de espera - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L"de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelta tipo MIG - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - FABRICANTE: Fabricante - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - CÓDIGO: S-3P - UNIDAD: Unidad	1	195,0000	0,0000	195,0000	12,0000	218,4000	840103

Subtotal	195,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,4000
Total	218,4000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	218,4000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001412289	Fecha de emisión:	29-10-2018	Fecha de aceptación:	30-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	RUC:	1711752996001	
Nombre del representante legal:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO					
Correo electrónico el representante legal:	pauldavila@vagadamia.com	Correo electrónico de la empresa:	pauldavila@vagadamia.com			
Teléfono:	0998323998 2244115 2244100					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3443350404	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Ing. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:	Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo	Correo electrónico:	paulina.chavez@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA PAULINA CHAVEZ MERINO		Correo electrónico:	pauly_girl@hotmail.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14h30 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Maggy Patricia Naranjo Girón - Analista de Sistemas Informaticos de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNACH				
Observación:	Administrador de Contrato: Ing. María Isabel Uvidia Fassler - Coordinadora de la Unidad de Nivelación y Admisión de la UNACH - CONTACTO: (593-3) 3730880 EXT: 1111					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARIA PAULINA CHAVEZ MERINO	Nombre: Ing. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000113	<p>COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADORA PORTÁTIL SPEEDMIND INTEL PERFIL 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.11 PUERTO USB: 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 2 x USB 2.0 1 x USB 3.1 1 x RJ-45 1 x Displayport - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO – GPU: Integrado, GTX 1060 - 4.1 DIMENSIONES (PxALx): 15.08"x10.24"x1.08" - 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs - 9.2 INTERFAZ: SATA - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Queimador de CD y DVD - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Especificar - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA de 230 W - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con Ñ) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Audio de alta definición - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 16.1 MARCA: SPEEDMIND - 16.2 MODELO: SMNOTEBOOKG - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reemsamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 9.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB 128 GB - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SDD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6" - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LED - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: LAN 10/100/1000 GbE integrada - 2.07 AUDIO: Integrado, Especificar - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2400 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4 - 2.01 CHIPSET: Integrado - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7700HQ - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.02 MODELO: H110 	4	1.295,0000	0,0000	5.180,0000	12,0000	5.801,6000	840107

Subtotal	5.180,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	621,6000
Total	5.801,6000
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.801,6000